Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Informe de Austeridad del Gasto
Cuarto Trimestre 2024

Enero 2025

Oficina de Control Interno

PÚBLICO - RESERVADO

Contenido

Introducción 3
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 4
1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2024 4
1.1 Conceptos con causación de obligaciones 4
1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones 7
1.3 Conceptos excluidos 8
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21[1]) 8
1.5 Acuerdo Marco de Precios 9
2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2024 11
3. Reporte Semestral 12
4. Recomendaciones informe anterior 13
5. Conclusiones 13
6. Recomendaciones 14

PÚBLICO - RESERVADO

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se expidió el Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".* Los artículos 23 y 24 de este decreto, establecen que las entidades deben elaborar y publicar en su sitio *web* un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2024, con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados y el contenido mínimo de este plan.

El artículo 26 de este Decreto establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*:

> *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*
>
> *Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.*
>
> *En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.*
>
> *El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*

Con base en las prescripciones normativas reseñadas, la Oficina de Control Interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA presenta informe de Austeridad del Gasto Público con corte a diciembre 31 de 2024 -en adelante periodo evaluado y/o reportado-, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el Plan de Austeridad, tomando como insumo la Matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciada en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera en el archivo dispuesto por la Oficina de Control Interno. De igual manera, el seguimiento al Plan de Austeridad de la entidad 2024 y las directrices de Directiva Presidencial 01 de 2024. Se tuvo en cuenta el reporte semestral de la entidad al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los reportes del SIIF Nación necesarios para efectuar las verificaciones correspondientes.

PÚBLICO - RESERVADO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Cuarto Trimestre de 2024

Como se mencionó anteriormente, este informe parte de la estructura del Decreto No. 0199 de 2024 y se subdivide en siete (7) capítulos, así:

1. **Conceptos del Plan de Austeridad en el Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación**, que incluye:

1.1. **Conceptos con causación de obligaciones:** Analiza los conceptos contemplados en el decreto y que han tenido obligaciones de recursos durante el periodo evaluado.
1.2. **Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones:** Incluye los conceptos contemplados en el decreto que no han tenido obligaciones de recursos por parte de la entidad, durante el periodo evaluado.
1.3. **Conceptos excluidos:** En este se informa acerca de los conceptos incluidos en el decreto con destinación de recursos y que, por la naturaleza de la misión de la entidad, fueron elevados a consulta ante la Presidencia de la República, teniendo como respuesta la exclusión de la entidad para su cumplimiento.
1.4. **Sostenibilidad ambiental:** Este capítulo muestra el avance de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental de la ANLA definidos para materializar el aporte en esta materia por parte de la entidad.
1.5. **Acuerdo marco de precios:** Informa acerca de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente y utilizados por la entidad para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones.*

2. **Plan Interno de Austeridad ANLA 2024:** Contempla lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 0199 de 2024.

3. **Reporte Semestral:** Contempla el cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 0199 de 2024.

4. **Directiva Presidencial 01 de 2024:** Contempla el cumplimiento de los lineamientos establecidos en esta Directiva.

5. **Recomendaciones informe anterior:** Contempla la revisión de las acciones implementadas de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno.

6. **Conclusiones:** Resultado del análisis de lo incluido en este informe.

7. **Recomendaciones:** Aspectos que a juicio de la Oficina de Control Interno pueden ser contempladas para el mejoramiento de la gestión de la entidad en la ejecución del Plan de Austeridad en el Gasto.

PÚBLICO - RESERVADO

1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2024

1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 0199 de 2024, durante las vigencias 2023 y 2024. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a diciembre 31

ID	**Concepto**	**Nombre del indicador**	**Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2023 - 2024**	**Observaciones**
Art. 2[1]	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	1,5 %	La provisión de la planta de personal se incrementó en un 1,5% con respecto a la vigencia 2023, al pasar de 481 a 488 cargos ocupados, alcanzando un nivel de 98% de provisión al cierre del mes de diciembre de 2024. Lo anterior debido a que, no obstante la entidad continuó con sus esfuerzos para lograr el aprovisionamiento del 100% de la planta de personal, en lo corrido de la vigencia, cuarenta y cinco (45) servidores públicos renunciaron a sus cargos.
Art. 2[1]	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	13 %	El crecimiento en este concepto está representado en el incremento salarial del año 2024, que fue del 10,88% y las obligaciones por concepto de las prestaciones sociales liquidadas a cuarenta y cinco (45) funcionarios que presentaron renuncia en lo corrido de 2024.
Art. 3[1]	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	-8 %	El número de contratistas respecto al mismo periodo del año anterior disminuye en un 8%, representado en ciento quince (115) contratistas menos.
Art. 3[1]	Contratación de personal para la prestación de servicios	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de	15 %	En el periodo evaluado se incrementaron las obligaciones por contratos de prestación de servicios en 15% al pasar de COP 95.020,2 millones a COP 109.112,3 millones.

[1] Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*

ID	**Concepto**	**Nombre del indicador**	**Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2023 - 2024**	**Observaciones**
	profesionales y de apoyo a la gestión	apoyo a la gestión suscritos		
Art. 4[1]	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	-22 %	Las obligaciones por este concepto presentan una reducción del 22%, justificado por la disminución del 28% en el número de horas extras al pasar de 4.338 a diciembre 31 de 2023 a 3.144,5 al mismo corte de 2024.
Art. 4[1]	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por indemnización por vacaciones	1 %	Las obligaciones por este concepto obedecen en ambos periodos a renuncia de los servidores. Se presenta un incremento en las obligaciones por este concepto del 1%, dada la asignación de los funcionarios que presentaron renuncia, porque se muestra disminución en el número de renuncias al pasar de cincuenta y tres (53) a diciembre 31 de 2023 a cuarenta y cinco (45) en el mismo periodo de 2024.
Art. 6[1]	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	-29 %	Se presenta una reducción del 29%, al pasar de 195.248 encuentros virtuales vía Teams a diciembre 31 de 2023 a 138.870 al mismo corte de 2024
Numeral 1.7. b[2]	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	-29 %	Con corte a diciembre 31 de 2023 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas fueron ciento veinticinco (125) y al mismo corte en 2024, treinta y seis (36) funcionarios menos, es decir ochenta y nueve (89) tienen un periodo causado, lo que explica la disminución presentada del 29%.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	-58 %	Cumpliendo con la programación establecida, el número de funcionarios con dos (2) periodos de vacaciones acumuladas, se reduce en un 58% al pasar de treinta y uno (31) a trece (13) funcionarios.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	100 %	Se presenta un incremento del 100% al pasar de un (1) funcionario con tres (3) periodos de vacaciones acumuladas en diciembre 31 de 2023 a dos (2) funcionarios en el mismo corte de 2024.

[2] Directiva Presidencial No. 09 de 2018

PÚBLICO - RESERVADO

ID	**Concepto**	**Nombre del indicador**	**Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2023 - 2024**	**Observaciones**
Numeral 1[3]	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	27,1 %	Se presenta incremento del 27,1% en las obligaciones por concepto de arrendamiento. Este crecimiento obedece a la modificación del contrato de arrendamiento en el edificio donde funciona la sede de la ANLA para la vigencia 2024 incluyendo el piso 11, que la entidad justifica en la necesidad de espacios suficientes que permitan el desarrollo y el cumplimiento de las actividades de la Entidad enmarcadas en el Decreto 3573 de 2011, generado entre otros beneficios, el bienestar a sus colaboradores enmarcada en el plan estratégico institucional y en modelo operativo en la evaluación y seguimiento ambiental y de permisos y tramites ambientales.
Art. 16[1]	Papelería y Telefonía	Papelería	195%	Se presenta un incremento significativo del 195% en las obligaciones por este, al pasar de COP 29,8 millones en diciembre 31 de 2023 a COP 87,9 millones en el mismo corte de 2024. Realizada la consulta se justifica este crecimiento en la necesidad de algunas dependencias como Gestión Documental, jurídica y Gestión Humana del material necesario para la organización de los archivos (Cajas y Carpetas entre otros)
Art. 16[1]	Papelería y Telefonía	Telefonía Fija	-1 %	Se presenta una reducción del 1% en las obligaciones por concepto de telefonía fija, al pasar de COP 79,2 millones a diciembre 31 de 2023 a COP 78,4 millones en el mismo corte de 2024
Art. 16[1]	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	23 %	El incremento presentado del 23% obedece al crecimiento del valor de los

[3] Directiva Presidencial No. 05 de 2021

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de diciembre 2023 - 2024	Observaciones
				planes por efecto del IPC y a la adquisición desde el mes de julio de 2024 de una línea celular adicional para la atención telefónica de las denuncias relacionadas al control disciplinario interno de la entidad. Esta línea se adquiere para reemplazar la anterior línea 018000, la cual fue cancelada y retirada de la facturación de telefonía fija ETB.
Art. 22[1]	Sostenibilidad Ambiental	Huella de Carbono:	-19 %	Las emisiones de gases efecto invernadero presentan una disminución del 19% en las emisiones directas (Consumo de combustible por vehículos propios de la ANLA) y las emisiones indirectas (Consumo de energía, agua, papel y generación de residuos)

Fuente: *Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación*

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2023 y 2024), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No. 0199 de 2024:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución de obligaciones corte diciembre 31

ID	Concepto	Observación
Art. 5[1]	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9[1]	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 10[1]	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	En el periodo evaluado, las comisiones al exterior disminuyeron en un 41 % al pasar de diecisiete (17) en la vigencia 2023 a diez (10) en el 2024. En ambas vigencias, todas contaron con Autorización del DAPRE y no se causaron obligaciones por este concepto.
Art. 11[1]	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 12[1]	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 14[1]	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.

RESERVADO

ID	Concepto	Observación
Art. 15[1]	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 17[1]	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 18[1]	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 19[1]	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: *Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación*

1.3 Conceptos excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte a diciembre 31

ID	Concepto
Art. 7[1]	Suministro de tiquetes
Art. 8[1]	Reconocimiento de viáticos

Fuente: *Elaboración propia de la Oficina de Control Interno*

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. "7 – Suministro de Tiquetes" y "8 – Reconocimiento de Viáticos" del Decreto 0199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019 informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, aclarando que, durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 21[1])

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de la huella de carbono como indicador ambiental clave. La norma ISO 14064 es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones.

PÚBLICO RESERVADO

El cálculo de la Huella de Carbono de Organización es un indicador de impacto ambiental que permite conocer la totalidad de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) implicadas en los flujos de actividad de una entidad sobre un periodo de un año con un resultado expresado en toneladas de CO2 equivalente.

Por medio de la herramienta GEI desarrollada para la entidad, se calculan las emisiones generadas en cada una de las fuentes directas o indirectas en el formato GA-FO-50 Herramienta de Estimación y Cálculo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Para este cálculo se requieren los siguientes insumos:

- **Alcance 1** se incluyen las emisiones provenientes de vehículos propios de la entidad.
- **Alcance 2** tiene en consideración las emisiones producidas a causa del consumo de energía y vincula estas emisiones como fuentes indirectas de emisión.
- **Alcance 3** representa las actividades que son consecuencia de las acciones de la entidad, pero que no ocurren dentro de los límites organizacionales de la misma, por lo que no se tiene propiedad ni control sobre este tipo de emisiones de carácter indirecto, como son, agua, papel, generación de residuos, desplazamientos aéreos y terrestres.

El seguimiento de las emisiones a través del tiempo crea lineamientos para garantizar la correcta gestión de las emisiones a largo plazo, ya que busca dar cumplimiento a los objetivos de reducción y mitigación de impactos ambientales.

En la siguiente tabla se observa el avance del indicador de Huella de Carbono en la entidad con corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avance indicador Huella de Carbono corte a diciembre 31

Período	Año	Emisión de CO2 (t CO2 eq)				Diferencia	Variación %	Observaciones
		Directas (t CO2 eq)	Indirectas (t CO2 eq)	Otras indirectas (t CO2 eq)	Total			
Diciembre 31	2023	75,27	42,5	6,46	124,23	23,98	-19%	Se evidencia la reducción de las emisiones GEI: En las emisiones directas (Consumo de combustible por vehículos propios de la ANLA) y las emisiones indirectas (Consumo de energía, agua, papel y generación de residuos).
	2024	56,91	37,71	5,63	100,25			

Fuente: *Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF*

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

COPIA - RESERVADO

En la vigencia 2024, con recursos ANLA se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – Recursos ANLA (Valores en COP)

Concepto	A diciembre 31 de 2024
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad.	290.696.950,29
5-12-A-35 prestación del servicio de transporte terrestre especial para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2024.	346.528.000,00
5-11-A-15 - Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la autoridad nacional de licencias ambientales-ANLA. Impresoras y Scanner. (SCANNERS)	58.674.985,47
5-11-A-15 - Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la autoridad nacional de licencias ambientales-ANLA. Impresoras y Scanner. (IMPRESORAS)	188.271.753,89
Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la Entidad.	373.623.025,70

Fuente: *Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF*

También se utilizó acuerdo marco de precios con recursos FONAM - ANLA en la vigencia 2024

Tabla No. 6. Acuerdo Marco de Precios – Recursos FONAM-ANLA (Valores en COP)

Concepto	A diciembre 31 de 2024
10-5-14-8 – adquirir la renovación de los servicios de consulta de imágenes satelitales de alta resolución espacial para la autoridad nacional de licencias ambientales - ANLA	407.999.690,00
10-5-14-9 - Adquirir la renovación del licenciamiento de la plataforma de archivo, monitoreo, descarga y toma de imágenes satelitales para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Alcance del Objeto: El objeto del contrato implica renovar la suscripción al Software en la Nube PLANET PLATFORM para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	1.299.999.997,00
10-7-14-20 Adquirir los productos y servicios Microsoft requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	2.911.672.437,61
10-7-14-23 Adquirir los componentes y servicios tecnológicos requeridos para garantizar la continuidad del negocio ti de la autoridad nacional de licencias ambientales – ANLA.	1.052.777.905,53
10-5-14-12 - adquirir la renovación de los servicios ARC-GIS para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA	1.000.000.000,00

Fuente: *Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF*

PÚBLICO RESERVADO

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo *2.8.4.3.1. Desembolsos sujetos al PAC*, del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haber pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado[4].

2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2024

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 26 del Decreto 0199 de 2024, la Oficina de Control Interno solicitó el monitoreo al Plan Interno de Austeridad del Gasto que fue estructurado para la vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 24 de este decreto, para realizar el seguimiento y evaluación al plan y presentar los resultados en el marco de este Informe de Austeridad del Gasto del IV trimestre de 2024.

Realizado el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan de Austeridad 2024 con corte al 31/12/2024 que hace parte integral y se anexa a este informe, se concluye lo siguiente:

1. El plan contiene la totalidad de los artículos del Decreto 0199 de 2024, sin embargo, en los detallados en el numeral *"1.2 Conceptos sin ejecución o causación de obligaciones"* del presente informe, en nueve (9) artículos no se establecen metas en razón a que no aplican porque la entidad en su planeación integral no destina recursos para esos conceptos, exceptuando los artículos 9. Delegaciones oficiales y 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior, donde a pesar de no tener obligaciones, se establecieron metas en cantidades y trámites, respectivamente.

2. Al cierre del IV trimestre, en los doce (12) artículos que contienen catorce (14) metas, el comportamiento es el siguiente: En una (1), el 7,14 % no se presenta actividad por lo que no se evalúa, en diez (10), el 71,43 % se cumple y en tres (3), el 21,43 % no se cumplió.

3. En relación con el artículo 5 *Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles*, la entidad en el plan establece que no aplica medición toda vez que la línea base se establecerá en la vigencia 2024, dado que el contrato de arrendamiento fue modificado en la presente vigencia (incluyendo las áreas del piso 11) y en relación con el mantenimiento no aplica, por cuanto está a cargo del arrendador.

   En la Matriz de Austeridad del Gasto que diligencia la Subdirección Administrativa y Financiera mes a mes, en el ítem de arrendamiento se presenta un incremento del 27,1 % al finalizar la vigencia 2024 frente al mismo período de la vigencia 2023. Este incremento se justifica con la solicitud de modificación No. 3 al contrato de arrendamiento No. 1167 de 2022 que contiene la Justificación Técnica, Administrativa y Financiera, donde se establece:

   - Con respecto lo establecido en el artículo 5 del Decreto 0199 de 2024, que los espacios ubicados en el piso 11 permiten a la ANLA contar con áreas adicionales necesarias para responder a la dinámica de la regulación legal aplicable (competencias funcionales establecidas en el Decreto 376 de 2020 y disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo

[4] *Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1.* ***Desembolsos sujetos al PAC****. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.*

PÚBLICO - RESERVADO

en el marco de sus funciones, como son la implementación del Acuerdo de Escazú y el nuevo modelo de licenciamiento de ambiental para la evaluación y seguimiento de proyectos de fuentes no convencionales de energía renovable).

- Respecto al teletrabajo, la entidad señala que éste no lleva implícito que los funcionarios no cuenten con un puesto de trabajo en las instalaciones, que los servidores públicos en los días que deban presentarse a laborar en las instalaciones de la entidad deben contar con las condiciones locativas aptas, que incluye además del puesto de trabajo, el acceso a la infraestructura tecnológica y demás factores asociados.
- Soporta además la decisión en las actividades que se surten de manera presencial (Audiencias públicas, reuniones, capacitaciones, socializaciones, mesas de trabajo, encuentros con los usuarios en el ámbito de la consolidación de mecanismos de participación ciudadana y la concertación que se realiza en Espacios de Participación Ampliada -EPA).
- Adicionalmente la entidad señala que, en consideración a que la oferta ofrece un descuento que, de conformidad con el análisis realizado, asciende a la suma de COP 22.375.562, atendiendo a los principios de eficiencia y eficacia del gasto público, se toma la decisión.

3. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación expidieron la Circular Externa No. 19 de 2022, asunto *"Reportes sobre Austeridad del Gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021"*, en la que se establecen los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024.

En cumplimiento del artículo 25 del Decreto 0199 de 2024, la entidad realizó los reportes del primer y segundo semestre de 2023 y, el primer semestre 2024 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos informes se encuentran publicados en la página *web* de la entidad, en el link:
https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/presupuesto/informes-seguimiento-austeridad

En la verificación realizada en la auditoría al cumplimiento en la presentación de Informes de ley, se identificó inconsistencia en un dato reportado en los informes del segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, frente a los datos suministrados en la matriz de austeridad del Gasto, lo que originó una no conformidad y la elaboración de un Plan de Mejoramiento.

Igualmente, los informes a 30 de marzo, a 30 de junio, a 30 de septiembre y a 31 de diciembre de 2023 y los informes a 30 de marzo, a 30 de junio, a 30 de septiembre y a 31 de diciembre de 2024 de la Oficina de Control Interno, con la verificación del cumplimiento de las disposiciones de austeridad, se publicaron y pueden ser consultados en el link:
https://www.anla.gov.co/oficina-de-control-interno/informes/austeridad-del-gasto/vigencias-informe-de-austeridad-del-gasto

PÚBLICO - RESERVADO

4. Recomendaciones informe anterior

En el informe de Austeridad del Gasto del tercer trimestre de 2024 se hicieron algunas recomendaciones; en desarrollo del presente informe se verificaron las acciones ejecutadas frente a dichas recomendaciones, así:

Tabla No. 7 Seguimiento Recomendaciones Anteriores

Recomendación	Acción realizada
1.-Implementar acciones que permitan el cumplimiento de las metas definidas en el plan interno de austeridad 2024 establecido por la entidad en observancia del Decreto 0199 de 2024, especialmente aquellas que no se están cumpliendo.	**No atendido** El Plan Interno de austeridad establecido para la vigencia 2024 presenta un nivel de cumplimiento bajo, las actividades cumplidas representan el 71.43%
2.- Fomentar el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de las disposiciones de austeridad.	**No atendido** No obstante la aplicación del teletrabajo, los encuentros virtuales a través de Teams disminuyeron en un 29% frente a la vigencia anterior.
3.- Implementar acciones adicionales y realizar seguimiento permanente al plan anual de vacaciones, evitando en lo posible que sean interrumpidas o que sean acumulados dos o tres periodos, fomentando en los funcionarios el disfrute pleno de los periodos de vacaciones, para seguir dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto y evitar que estos puedan ocasionar la indemnización en dinero.	**Atendido** Al cierre de la vigencia los servidores con 1 periodo de vacaciones disminuyeron en un 29% y con dos (2) periodos también disminuyeron en un 58%
4.- Efectuar revisión de los datos a suministrar para garantizar la calidad de la información y continuar con las publicaciones en la página web de los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 0199 de 2024 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando "que el informe previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia" .	No fue posible verificar el informe semestral correspondiente al segundo semestre de 2024, por cuanto aún no ha sido publicado en la página *Web.*

Fuente: *Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF y consulta web*

PÚBLICO

5. Conclusiones

5.1 Al cierre de la vigencia 2024, se evidencia incumplimiento del Plan Interno de Austeridad en cuanto a las metas establecidas relacionadas con el fomento de encuentros virtuales, el reconocimiento de viáticos y la telefonía celular.

5.2 Se evidencian reducciones en el número de horas extras y obligaciones por este concepto, el número de indemnizaciones de vacaciones por renuncia de funcionarios, el número de servidores con uno (1) y dos (2) periodos de vacaciones acumulados, el número de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión y los consumos de Kw de energía y M3 de agua.

5.3 En cumplimiento de Directiva 01 de 2024, la entidad continúa con la implementación de medidas para el ahorro de energía y agua que han sido efectivas de acuerdo con los resultados al cierre de la vigencia 2024 que en relación con el mismo periodo del 2023 muestra reducciones en el consumo de KW de energía y m3 de agua, así:

Tabla No. Comportamiento de Consumos a septiembre 30

Concepto	Año 2023	Año 2024	Diferencia	Variación %
Energía Kw	258.048	199.422	58.626	-23%
Agua M3	2.505	1.833	672	-27%

Fuente: *Plan Interno de Austeridad del Gasto 2024 - Seguimiento III trimestre*

5.4 En el Sistema de Gestión Ambiental, se destaca el indicador de Huella de Carbono, que muestra una disminución respecto al mismo período del año anterior en los Gases Efecto Invernadero -GEI.

6. Recomendaciones

6.1 Establecer metas reales y cumplibles y en los conceptos que normalmente se presentan en la entidad para el plan interno de austeridad que se establezca para la vigencia 2025, identificando claramente el indicador que se empleará para calcular el avance o resultado obtenido en cada corte.

6.2 Fomentar el uso de tecnologías, el teletrabajo y las reuniones y encuentros virtuales, evitando el desplazamiento de servidores y funcionarios en caso de no ser necesario, lo que representa ahorros y cumplimiento de las disposiciones de austeridad.

6.3 Realizar revisión de los datos a suministrar a otras entidades, para garantizar la calidad de la información y continuar con las publicaciones en la página *web* de los resultados del seguimiento a los rubros de gasto definidos en el Decreto 0199 de 2024 y en la Directiva Presidencial 08 de 2022, garantizando "que el informe previsto en la Ley 2155 de 2021 se presente bajo criterios y los estándares señalados en las normas de transparencia y rendición de cuentas que regulan la materia".

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: María Cristina Duque González
Revisó: Luz Dary Amaya Peña

PÚBLICO - RESERVADO